

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 – 2015

Al ser las ocho horas quince minutos del día veintiocho de abril del dos mil quince inicia la **Sesión Ordinaria Número CERO DIECISIETE — DOS MIL QUINCE**, del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado Oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta
Dr. Pedro Suárez Baltodano, Vicepresidente
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria
Licda. Kattia Mora Cordero
M.Sc. Norma Ureña Boza

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2015 del veintiuno de abril de dos mil quince.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2015 del veintiuno de abril de dos mil quince.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce oficio STAP-433-2015, de fecha 07 de abril de 2015, rubricado por el Doctor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el indica sobre la no presentación del informe correspondiente al III trimestre de 2014, para atender lo dispuesto en la Directriz Presidencial N°009-H.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio STAP-433-2015, de fecha 07 de abril de 2015, rubricado por el Doctor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el indica sobre la no

presentación del informe correspondiente al III trimestre de 2014, para atender lo dispuesto en la Directriz Presidencial N°009-H, se acuerda:

1. Remitir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que prepare respuesta, la cual debe ser entregada a este Tribunal a más tardar el día lunes 04 de mayo de 2015, a efecto de ser enviado en el tiempo otorgado por la Autoridad Presupuestaria
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que se proceda conforme.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce oficio DGRN-0314-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director General a.i., dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual solicita un comentario sobre la relación del Tribunal y el significado que tiene el Registro Nacional dentro de la función registral de nuestro país, además de una fotografía tamaño pasaporte y una de cuerpo completo de la presidenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DGRN-0314-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director General a.i., dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual solicita un comentario sobre la relación del Tribunal y el significado que tiene el Registro Nacional dentro de la función registral de nuestro país, además de una fotografía tamaño pasaporte y una de cuerpo completo de la presidenta, se acuerda:

1. Preparar la respuesta y se conocerá para la sesión del próximo 06 de mayo de 2015, para revisión.

Inciso III.- Se conoce oficio DFOE-PG-0210, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área, de la Contraloría General de la República, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual acusa recibido del acuerdo del nombramiento del puesto de Auditor Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DFOE-PG-0210, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área, de la Contraloría General de la República, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual acusa recibido del acuerdo del nombramiento del puesto de Auditor Interno.

Inciso IV.- Se conoce oficio AI-023-2015, de fecha 29 de Abril de 2015, rubricado por el Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe TRA-AI-AR-02-2015, denominado “Estudio de Licencias de Software a nivel institucional”, indicando las siguientes recomendaciones:

4.1 Se recomienda la actualización del documento “Marco de Políticas de Seguridad Informática”, del Tribunal Registral Administrativo, incorporando la normativa aplicable entre los que destacan el Decreto N° 37549-JP. Asimismo, considerando la visión de crecimiento de personal de este Tribunal, se recomienda incorporar en el documento lo aplicable a las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), y las Normas de control interno para el Sector Público (capítulo V: Normas sobre sistemas de información). El documento debe ser aprobado por los Miembros de este Tribunal, comunicado a todo el personal y publicado en la página web.

4.2 Con respecto al Artículo 2 se recomienda lo siguiente:

- a) Como parte de los controles relacionados con la utilización de programas de cómputo no autorizados, se recomienda establecer controles para el acceso de los diferentes dispositivos (llaves mayas y discos compactos) en las computadoras de los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo. Así como para el ingreso de los correos electrónicos con información de uso no oficial.*
- b) Tomar las acciones necesarias para una adecuada custodia y control de los programas informáticos y equipos de cómputo adquiridos por este Tribunal.*
- c) Se recomienda establecer en el procedimiento que corresponda, el responsable de la presentación de la constancia en el tercer trimestre de cada año al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos.*

d) *Con el objetivo de minimizar el riesgo, se recomienda la adquisición de un sistema de información para el control y verificación del inventario de equipo, las licencias adquiridas y el número de copias autorizadas, conforme lo establece el inciso e) del artículo 2 del Decreto N° 37549-JP.*

4.3 *Con respecto al Artículo N° 10 se recomienda lo siguiente:*

a. *Se recomienda incorporar en el Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo, medidas de control relacionadas con la periodicidad de los inventarios de equipos y programas de cómputo, el conocimiento del manual al personal de este Tribunal, así como la capacitación en materia de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Asimismo, debe indicarse en el Manual, que el mismo será revisado al menos una vez al año.*

b. *Se recomienda incorporar en el registro “Ficha Técnica Equipo de Cómputo”, la información del funcionario responsable que autoriza la instalación, conforme lo establece el inciso e).*

4.4 *Se recomienda incorporar en el Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo, las medidas disciplinarias por incumplimiento de las disposiciones del Decreto N°37549-JP, conforme lo establece el artículo 11. El Manual debe ser aprobado por los miembros de este Tribunal, publicados en la página web y comunicado a todo el personal. Asimismo, debe ser comunicado a los nuevos funcionarios en el proceso de inducción.*

4.5 *Implementar las medidas de control necesarias con el fin de que exista una adecuada segregación de funciones en el área de Sistema de Información, y evitar que sea efectuado por un solo funcionario, así como prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo conforme lo establece el artículo 13 del Decreto N° 37549-JP.*

4.6 *Se recomienda elaborar el estudio de la viabilidad de implementar software libre en el Tribunal Registral Administrativo, de conformidad con lo establecido con el artículo 14 del Decreto N° 37549-JP.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio AI-023-2015, de fecha 29 de Abril de 2015, rubricado por el Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe TRA-

AI-AR-02-2015, denominado “Estudio de Licencias de Software a nivel institucional”, indicando las siguientes recomendaciones:

4.1 Se recomienda la actualización del documento “Marco de Políticas de Seguridad Informática”, del Tribunal Registral Administrativo, incorporando la normativa aplicable entre los que destacan el Decreto N° 37549-JP. Asimismo, considerando la visión de crecimiento de personal de este Tribunal, se recomienda incorporar en el documento lo aplicable a las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), y las Normas de control interno para el Sector Público (capítulo V: Normas sobre sistemas de información). El documento debe ser aprobado por los Miembros de este Tribunal, comunicado a todo el personal y publicado en la página web.

4.2 Con respecto al Artículo 2 se recomienda lo siguiente:

- a) Como parte de los controles relacionados con la utilización de programas de cómputo no autorizados, se recomienda establecer controles para el acceso de los diferentes dispositivos (llaves mayas y discos compactos) en las computadoras de los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo. Así como para el ingreso de los correos electrónicos con información de uso no oficial.*
- b) Tomar las acciones necesarias para una adecuada custodia y control de los programas informáticos y equipos de cómputo adquiridos por este Tribunal.*
- c) Se recomienda establecer en el procedimiento que corresponda, el responsable de la presentación de la constancia en el tercer trimestre de cada año al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos.*
- d) Con el objetivo de minimizar el riesgo, se recomienda la adquisición de un sistema de información para el control y verificación del inventario de equipo, las licencias adquiridas y el número de copias autorizadas, conforme lo establece el inciso e) del artículo 2 del Decreto N° 37549-JP.*

4.3 Con respecto al Artículo N° 10 se recomienda lo siguiente:

- a) Se recomienda incorporar en el Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo, medidas de control relacionadas con la periodicidad de los inventarios de equipos y programas de cómputo, el conocimiento del manual al personal de este Tribunal, así como la capacitación en materia de Derechos de Autor y*

Derechos Conexos. Asimismo, debe indicarse en el Manual, que el mismo será revisado al menos una vez al año.

- b) Se recomienda incorporar en el registro “Ficha Técnica Equipo de Cómputo”, la información del funcionario responsable que autoriza la instalación, conforme lo establece el inciso e).*

4.4 Se recomienda incorporar en el Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo, las medidas disciplinarias por incumplimiento de las disposiciones del Decreto N°37549-JP, conforme lo establece el artículo 11. El Manual debe ser aprobado por los miembros de este Tribunal, publicados en la página web y comunicado a todo el personal. Asimismo, debe ser comunicado a los nuevos funcionarios en el proceso de inducción.

4.5 Implementar las medidas de control necesarias con el fin de que exista una adecuada segregación de funciones en el área de Sistema de Información, y evitar que sea efectuado por un solo funcionario, así como prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo conforme lo establece el artículo 13 del Decreto N° 37549-JP.

4.6 Se recomienda elaborar el estudio de la viabilidad de implementar software libre en el Tribunal Registral Administrativo, de conformidad con lo establecido con el artículo 14 del Decreto N° 37549-JP.

Se acuerda:

1. Atendiendo la recomendación 4.1, se le solicita a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que realice un análisis comparativo y determine la aplicación de las tres recomendaciones que hace la Auditoría. Posteriormente emita las propuestas de reforma al "Marco de Políticas de Seguridad Informática" pertinentes, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
2. Atendiendo la recomendación 4.2 (a), se le solicita al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, valore esta recomendación e indique si con los controles existentes en el Tribunal se cumple con el artículo N°02 del decreto 37549-JP, específicamente sobre las necesidades de protección para la utilización de los dispositivos externos (llaves maya y discos compactos) y el correo electrónico, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.

3. Atendiendo la recomendación 4.2 (b), se instruye al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a darle la respectiva custodia a las licencias y emitir un cronograma de cumplimiento de esta medida, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
4. Atendiendo la recomendación 4.2 (c), se le solicita a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, incorporar en el “Marco de Políticas de Seguridad Informática” la obligación de emitir una constancia en el Tercer Trimestre de cada año, siendo el responsable de esta función el Analista Programador, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
5. Atendiendo la recomendación 4.2 (d), se le solicita al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que inicie los trámites para la adquisición de un sistema de información para el control y verificación del inventario de equipo, las licencias adquiridas y el número de copias autorizadas, conforme lo establece el inciso e) del artículo 2 del Decreto N° 37549-JP y se remita un cronograma para el cumplimiento de esta recomendación, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
6. Atendiendo la recomendación 4.3 (a), instruir a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que realice un análisis comparativo y determine la aplicación de las medidas de control relacionadas con la periodicidad de los inventarios de equipos y programas de cómputo. Asimismo, debe indicarse en el “Marco de Políticas de Seguridad Informática”, que el mismo será revisado al menos una vez al año, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
7. Atendiendo la recomendación 4.3 (b), instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que incorpore dentro del registro “Ficha Técnica Equipo de Cómputo”, la información del funcionario responsable que autoriza la instalación, conforme lo establece el inciso e), lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
8. Atendiendo la recomendación 4.4, se le solicita a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que proceda a valorar la recomendación, sobre incorporar en el Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo, las medidas disciplinarias por incumplimiento de las disposiciones del Decreto N°37549-JP, conforme lo establece el artículo 11, con relación a su legalidad. En caso de que se determine que no procede incorporar esta medida, presente una propuesta con relación a la

implementación de la recomendación, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.

9. Atendiendo la recomendación 4.5, respecto a la implementación de las medidas de control necesarias con el fin de que exista una adecuada segregación de funciones en el área de Sistema de Información, se programa una reunión del Órgano Superior, Director Administrativo y Analista Programador, para el día 08 de mayo de 2015, para la discusión y análisis de la recomendación.
10. Atendiendo la recomendación 4.6, se le instruye al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que en respuesta a lo acordado en el artículo tercero, inciso sexto, del Acta de la Sesión Ordinaria N°42-2014, respecto al “Software Libre en la Administración Pública del Gobierno de Costa Rica” se proceda a remitir el informe respectivo, lo anterior a más tardar el próximo 11 de mayo de 2015.
11. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y se proceda conforme.

Acuerdo firme

ARTÍCULO SEGUNDO (2.1): SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS

Al ser las 14:10 horas se incorpora a la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Inciso I. El Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, manifiesta en cuanto a los estados financieros, que actualmente se está trabajando en el mes de octubre de 2014 y que el próximo lunes ingresa la nueva funcionaria nombrada como profesional A, sin embargo, ella va a tener un proceso de inducción primeramente con la Profesional Administrativa M.Sc. Damaris Mora Vargas, que es una inducción formal con la normativa correspondiente y luego la de fondo propia de su trabajo.,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibida y conocida la información verbal presentada por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, respecto al avance de los estados financieros, indicando que ya se cerró el mes de agosto, y se espera que para la otra semana se estaría cerrando el tercer trimestre, por lo que a finales de mayo se podría tener ya finalizado el año 2014. En cuanto al sistema SIPRECO informa el licenciado Socatelli que se ha desempeñado muy bien y cuando se ha tenido algún incidente se corrige en pocas horas.

Al ser las 12:00 horas se retira de la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS CUADRO DE MANDO INTEGRAL

Al ser las 10:43 se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, en cumplimiento a la convocatoria de la reunión.

Inciso I. El Director Administrativo, indica que no actualizó la parte que le corresponde de acuerdo a sus competencias. La M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, indica que en el Área Legal todo se mantiene igual y en el caso de Teletrabajo se encuentra en la etapa 4 de 14 etapas. El Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno manifiesta que a la fecha se incorporan dos informes más de Auditoría. La Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, indica que realizó la introducción al cuadro de mando integral de nuevos indicadores para medir la efectividad y eficiencia de su área, sin embargo le falta incorporar los porcentajes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por el Director Administrativo, en donde indica que no actualizó la parte que le corresponde de acuerdo a sus competencias. Asimismo, la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, indica que en el Área Legal todo se mantiene igual y en el caso de Teletrabajo se encuentra en la etapa 4 de 14 etapas. El Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno manifiesta que a la fecha se incorporan dos informes más de Auditoría y la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, indica que realizó la introducción al cuadro de mando integral de nuevos indicadores para

medir la efectividad y eficiencia de su área, sin embargo le falta incorporar los porcentajes correspondientes; se acuerda:

1. Suspender la reunión de Cuadro de Mando Integral por cuanto ninguno de los responsables incorporó “formalmente” la información a la herramienta atinente a los avances a la fecha.
2. A partir de hoy se crea la carpeta de históricos, en la cual serán incorporadas todas las modificaciones mensuales que se realicen al Cuadro de Mando Integral del mes anterior. En cada sesión de valoración del Cuadro de Mando Integral se creará un archivo el cual contendrá la fecha del día de esa sesión y será sobre ese archivo que cada uno de los responsables de los indicadores trabajará para el mes siguiente. Ambas carpetas están ubicadas en la carpeta general denominada Nastra.
3. Convocar a los mandos medios, a la reunión de Cuadro de Mando Integral para el próximo 27 de mayo de 2015 a las 14:30 horas.
4. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA

Al ser las 13:30 horas se incorpora a la sesión administrativa el Ing. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador.

Inciso I. Se conoce oficio DA-198-2015, de fecha 13 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del estado de impresoras y propuesta de actualización de las mismas, emitido por el Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, el cual lo expone verbalmente a los jueces del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-198-2015, de fecha 13 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del estado de

impresoras y propuesta de actualización de las mismas, emitido por el Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, se acuerda:

1. Aprobar la propuesta realizada por el Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, sobre el estado de las impresoras y la propuesta de actualización de las impresoras.
2. Proceder con el inicio del trámite de la adquisición del equipo conforme a las prioridades establecidas en el informe y la capacidad presupuestaria con la que se cuente.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y se proceda conforme.

Al ser las 13:58 horas se retira de la sesión administrativa el Ing. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador.

Inciso II. Se conocen los oficios DA-201-2015 y DA-229-2015, de fecha 14 y 27 de abril de 2015, respectivamente, rubricado por la Bachiller Vanessa Rodríguez Mora, Auxiliar Contable, dirigido a la Licenciada Mariamalia Ulate Fernández, Analista de la Contabilidad Nacional y a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), correspondiente al primer trimestre del periodo 2015 y el respectivo cronograma de actividades enviado a la Contabilidad Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido los oficios DA-201-2015 y DA-229-2015, de fecha 14 y 27 de abril de 2015, respectivamente, rubricado por la Bachiller Vanessa Rodríguez Mora, Auxiliar Contable, dirigido a la Licenciada Mariamalia Ulate Fernández, Analista de la Contabilidad Nacional y a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), correspondiente al primer trimestre del periodo 2015 y el respectivo cronograma de actividades enviado a la Contabilidad Nacional, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso III. Se conoce oficio DA-203-2015, de fecha 14 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado José Luis Alvarado Vargas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite informe de ejecución presupuestaria correspondiente al I trimestre de 2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-203-2015, de fecha 14 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado José Luis Alvarado Vargas, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite informe de ejecución presupuestaria correspondiente al I trimestre de 2015, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso IV. Se conoce oficio DA-228-2015, de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), las Notas Explicativas a los Estados Financieros, las Políticas Contables, los Cuadros Auxiliares, la conciliación de bienes y adjuntos para el tercer trimestre del periodo 2014, el cual abarca el acumulado al 30 de setiembre del 2014 y que según el cronograma de trabajo estaban programados para enviar el 29 de mayo de 2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-228-2015, de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), las Notas Explicativas a los Estados Financieros, las Políticas Contables, los Cuadros Auxiliares, la conciliación de bienes y adjuntos para el tercer trimestre del periodo 2014, el cual abarca el acumulado al 30 de setiembre del 2014 y que según el cronograma de trabajo estaban programados para enviar el 29 de mayo de 2015, se acuerda:

1. Aprobar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), las Notas Explicativas a los Estados Financieros, las Políticas Contables, los Cuadros Auxiliares, la conciliación de bienes y adjuntos para el tercer trimestre del periodo 2014, el cual abarca el acumulado al 30 de setiembre del 2014.
2. Autorizar a la Presidencia de este Tribunal, para que proceda con la firma respectiva y posterior remisión a la Contabilidad Nacional.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso V. Se conoce oficio DA-235-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que para la actividad a realizar por el CICAP el Tribunal cuenta con contenido presupuestario en la partida 1.07.02: Actividades protocolarias y sociales por un monto de ¢3.426.425.00 (tres millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco colones).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido y se valorara cuando este el criterio do el oficio DA-235-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que para la actividad a realizar por el CICAP el Tribunal cuenta con contenido presupuestario en la partida 1.07.02: Actividades protocolarias y sociales por un monto de ¢3.426.425.00 (tres millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco colones), se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso V. Se conoce oficio DA-236-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite para

conocimiento de los señores Jueces el Plan Anual Operativo 2016, Presupuesto del Año 2016 y Plan Estratégico del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-236-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento de los señores Jueces el Plan Anual Operativo 2016, Presupuesto del Año 2016 y Plan Estratégico del Tribunal, se acuerda:

1. Se traslada para conocimiento de la reunión del próximo 08 de mayo de 2015, con los Señores Jueces y el Director Administrativo.

Inciso VI. Se conoce oficio CA-031-2015, de fecha 28 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación de la empresa Arisol Consultores al curso Particularidades de la Jurisdicción Contencioso Administrativa: Medidas Cautelares, Ejecución de Sentencia, Amparo de Legalidad, Medios anormales de Terminación del Proceso a impartirse los días 10, 19, 24 y 30 de junio de 2015 en el Hotel Radisson, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡145.000,00 por persona, para lo cual se recomienda la participación de los Jueces y la Asesoría Jurídica en razón de los juicios interpuestos contra el Tribunal en esa sede.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-031-2015, de fecha 28 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación de la empresa Arisol Consultores al curso Particularidades de la Jurisdicción Contencioso Administrativa: Medidas Cautelares, Ejecución de Sentencia, Amparo de Legalidad, Medios anormales de Terminación del Proceso a impartirse los días 10, 19, 24 y 30 de junio de 2015 en el Hotel Radisson, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡145.000,00 por persona, para lo cual se recomienda la participación de los Jueces y la Asesoría Jurídica en razón de los juicios interpuestos contra el Tribunal en esa sede, se acuerda:

1. Aprobar la participación de 4 jueces al curso Particularidades de la Jurisdicción Contencioso Administrativa: Medidas Cautelares, Ejecución de Sentencia, Amparo de Legalidad, Medios anormales de Terminación del Proceso a impartirse los días

10, 19, 24 y 30 de junio de 2015 en el Hotel Radisson, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡145.000,00 por persona.

2. Instruir a la Dirección Administrativa para que proceda con los pagos y las inscripciones respectivas.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta del Consejo Académico y Juez de Tribunal, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Juez de Tribunal, Licda. Kattia Mora Cordero, Juez de Tribunal, Dr. Pedro Suárez Baltodano, Juez de Tribunal, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa

Acuerdo firme

Inciso VII. Se conoce oficio CA-032-2015, de fecha 28 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación de la empresa Arisol Consultores al curso Control de Constitucionalidad y Legalidad de las Decisiones Administrativas, a impartirse los días 12 y 19 de mayo de 2015 en el Hotel Radisson, con un horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., con un costo de ₡95.000,00 por persona, para lo cual se recomienda la participación de la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, 2 Asistentes de Juez, 3 Jueces y la Licenciada Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-032-2015, de fecha 28 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación de la empresa Arisol Consultores al curso Control de Constitucionalidad y Legalidad de las Decisiones Administrativas, a impartirse los días 12 y 19 de mayo de 2015 en el Hotel Radisson, con un horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., con un costo de ₡95.000,00 por persona, para lo cual se recomienda la participación de la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, 2 Asistentes de Juez, 3 Jueces y la Licenciada Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, se acuerda:

1. Aprobar la participación de 4 Jueces del Tribunal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, 2 Asistentes de Juez, los cuales serán designados por la Jueza Tramitadora y la Licenciada Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal al

curso Control de Constitucionalidad y Legalidad de las Decisiones Administrativas, a impartirse los días 12 y 19 de mayo de 2015 en el Hotel Radisson, con un horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., con un costo de ¢95.000,00.

2. Instruir a la Dirección Administrativa para que proceda con los pagos y las inscripciones respectivas.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta del Consejo Académico y Juez de Tribunal, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Juez de Tribunal, Licda. Kattia Mora Cordero, Juez de Tribunal, Dr. Pedro Suárez Baltodano, Juez de Tribunal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa

Acuerdo firme

Inciso II. Se conoce el oficio DA-237-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la información de respuesta al informe de Auditoría TRA-AI-AR-01-2015: Revisión de la razonabilidad de saldos de los Estados Financieros del Tribunal Registral Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-237-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la información de respuesta al informe de Auditoría TRA-AI-AR-01-2015: Revisión de la razonabilidad de saldos de los Estados Financieros del Tribunal Registral Administrativa, se acuerda:

1. Aprobar el informe de Auditoría Interna TRA-AI-AR-01-2015,
2. Se acogen las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, presentadas con excepción de la integración de la comisión que se indica en la recomendación 4.1., toda vez que se aparta en cuanto a la incorporación de la Asesoría Legal en dicha comisión dado que las características del Tribunal en su estructura organizacional es pequeña y no permite integrar todos los recursos humanos por las diferentes funciones que se realizan. Se conforma la Comisión para la elaboración del Plan de

Acción de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Bachiller Vannesa Rodríguez Mora, Auxiliar Contable, y la Licenciada Lidiette Chacón Valverde, Profesional Administrativo A.

3. En cuanto a la recomendación 4.2, dada por el Director Administrativo, respecto al punto de la segregación de funciones del Área Contable, la Dirección Administrativa, debe tomar lo considerado en el artículo III inciso I del acta de la sesión ordinaria N°16-2015, del 21 de abril de 2015, a efecto que se comunique a los Profesionales Administrativos A.
4. Para la implementación de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, se adjunto el plan de acción correspondiente.
5. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Ing. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, Bachiller Vannesa Rodríguez Mora, Auxiliar Contable, Licenciada Lidiette Chacón Valverde, Profesional Administrativo A

Acuerdo firme

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Inciso I. Se conoce oficio AJ-TRA-35-2015, de fecha 15 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, remitido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio sobre el manual para el control de millas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio AJ-TRA-35-2015, de fecha 15 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, remitido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio sobre el manual para el control de millas, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso II. Se conoce oficio AJ-TRA-36-2015, de fecha 16 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, remitido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio sobre el pago de especies fiscales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio AJ-TRA-36-2015, de fecha 16 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, remitido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio sobre el pago de especies fiscales, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso III. Se conoce oficio AJ-TRA-38-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, remitido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el borrador del procedimiento conforme lo establece la norma 206 seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio AJ-TRA-38-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, remitido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el borrador del procedimiento conforme lo establece la norma 206 seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DEL EDIFICIO

Inciso I. Se conoce oficio DA-210-2015, de fecha 21 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Señor Carlos Arbuola López, del Banco de Costa Rica, mediante el cual se le indica lo siguiente:

- a. *Que los estados financieros de mes de marzo de 2015, se encuentran pendientes de presentación.*
- b. *Que considera el suscrito que si bien en el contrato del fideicomiso señala que los estados financieros deben de entregarse periódicamente, no se indica fecha, por lo cual recomiendo que los mismos sean presentados a más tardar la segunda semana hábil del mes siguiente.*
- c. *Que por otra parte, considera también el suscrito que para efectos de poder realizar los análisis respectivos en los futuro, nos remitan además de los estados financieros debidamente firmados un archivo digital, que permita ver los estados financieros comparativos de cada mes en formato Excel, es decir:*

- *Balance de Situación:*

<i>PARTIDA CONTABLE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>ETC.</i>

- *Estado de resultados*

<i>PARTIDA CONTABLE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>ETC.</i>

El objeto de esto es poder realizar una evaluación horizontal y vertical de los mismos, sin que sea necesario digitar nuevamente la información para hacer dichos estudios, cuando sea necesario, además de que mostrará el comportamiento de dichas ítems contables.

- d. *Con respecto al proceso de construcción, cuando este se empiece a desarrollar deberá de establecerse un control de obra en proceso, por lo cual aportamos un*

posible formato que puede ser discutido para poder tener un control en la ejecución del mismo, salvo que exista otro de referencia que pueda considerarse.

Siendo así, se anexa para su respectiva verificación y adecuación en caso de ser necesario

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-210-2015, de fecha 21 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Señor Carlos Arbuola López, del Banco de Costa Rica, mediante el cual se le indica lo siguiente:

- e. Que los estados financieros de mes de marzo de 2015, se encuentran pendientes de presentación.*
- f. Que considera el suscrito que si bien en el contrato del fideicomiso señala que los estados financieros deben de entregarse periódicamente, no se indica fecha, por lo cual recomiendo que los mismos sean presentados a más tardar la segunda semana hábil del mes siguiente.*
- g. Que por otra parte, considera también el suscrito que para efectos de poder realizar los análisis respectivos en los futuro, nos remitan además de los estados financieros debidamente firmados un archivo digital, que permita ver los estados financieros comparativos de cada mes en formato Excel, es decir:*

- *Balance de Situación:*

<i>PARTIDA CONTABLE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>ETC.</i>

- *Estado de resultados*

<i>PARTIDA CONTABLE</i>	<i>FEB</i>	<i>MAR</i>	<i>ABR</i>	<i>ETC.</i>

El objeto de esto es poder realizar una evaluación horizontal y vertical de los mismos, sin que sea necesario digitar nuevamente la información para hacer dichos estudios, cuando sea necesario, además de que mostrará el comportamiento de dichas ítems contables.

- h. Con respecto al proceso de construcción, cuando este se empiece a desarrollar deberá de establecerse un control de obra en proceso, por lo cual aportamos un posible formato que puede ser discutido para poder tener un control en la ejecución del mismo, salvo que exista otro de referencia que pueda considerarse.*

Siendo así, se anexa para su respectiva verificación y adecuación en caso de ser necesario

Se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso II. Se conoce oficio DA-220-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al mes de marzo de 2015, además del Balance de Situación Comparativo del mes de enero a marzo de 2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-220-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al mes de marzo de 2015, además del Balance de Situación Comparativo del mes de enero a marzo de 2015, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso II. Se conoce oficio DA-221-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite oficio DGEN-PD-N° 209-2015, de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y

Transportes, sobre los puntos pendientes de resolver por esa unidad administrativa encargada del diseño de planos del edificio del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-221-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porrás, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite oficio DGEN-PD-N° 209-2015, de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre los puntos pendientes de resolver por esa unidad administrativa encargada del diseño de planos del edificio del Tribunal, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso III. Se conoce oficio DA-230-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porrás, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre los aspectos de seguimiento y de actividades que realiza el Colegio Federado de Ingenieros Arquitectos en el desarrollo del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-230-2015, de fecha 22 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porrás, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre los aspectos de seguimiento y de actividades que realiza el Colegio Federado de Ingenieros Arquitectos en el desarrollo del proyecto, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso IV. Se conoce oficio DA-231-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porrás, Director Administrativo, dirigido al Ingeniero Marcial Rivera, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual informa que con el objeto de finiquitar detalles para la inclusión de los planos posterior a que sean vistos los aspectos pendientes de entregar por parte del MOPT en el área mecánica, me permito solicitarle, lo siguiente:

a. De la exoneración

Sobre este punto, se está solicitando la exoneración al MOPT, por medio del Arq. Jorge Umaña. Sin embargo, tal y como habíamos conversado quedaba pendiente de definir el punto con respecto a los planos estructurales.

b. Con respecto a los datos en el APC, se solicitan:

- Formulario de Bomberos.
- Memoria de cálculo de sistema fijo contra incendios para proyectos de más de 2500 m² (aplica para el caso nuestro?).
- Memoria de cálculo del sistema de presurización de las escaleras de emergencia cuando las escaleras no tengan ventilación natural, para proyectos de más de 2500 m² (aplica para el caso nuestro?).
- Memoria de cálculo del tanque de agua para abastecimiento de los hidrantes. Aplica también cuando se tenga planteado colocar un tanque de agua para atención de incendios.

Lo anterior, a efectos de que también se nos trasladen al Tribunal en caso de que sean necesarios, así como para el Arq. Jorge Umaña Ch, del MOPT, quien será el que incluirá dichos planos en el APC.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-231-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Ingeniero Marcial Rivera, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual informa que con el objeto de finiquitar detalles para la inclusión de los planos posterior a que sean vistos los aspectos pendientes de entregar por parte del MOPT en el área mecánica, me permito solicitarle, lo siguiente:

c. De la exoneración

Sobre este punto, se está solicitando la exoneración al MOPT, por medio del Arq. Jorge Umaña. Sin embargo, tal y como habíamos conversado quedaba pendiente de definir el punto con respecto a los planos estructurales.

d. Con respecto a los datos en el APC, se solicitan:

- Formulario de Bomberos.
- Memoria de cálculo de sistema fijo contra incendios para proyectos de más de 2500 m2 (aplica para el caso nuestro?).
- Memoria de cálculo del sistema de presurización de las escaleras de emergencia cuando las escaleras no tengan ventilación natural, para proyectos de más de 2500 m2 (aplica para el caso nuestro?).
- Memoria de cálculo del tanque de agua para abastecimiento de los hidrantes. Aplica también cuando se tenga planteado colocar un tanque de agua para atención de incendios.

Lo anterior, a efectos de que también se nos trasladen al Tribunal en caso de que sean necesarios, así como para el Arq. Jorge Umaña Ch, del MOPT, quien será el que incluirá dichos planos en el APC.

Se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso V. Se conoce oficio DA-232-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Ingeniero Marcial Rivera, del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos, mediante el cual solicita realizar una cotización de la presupuestación del proyecto del Tribunal, amparado en el adenda firmado entre el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-232-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Ingeniero Marcial Rivera, del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos, mediante el cual solicita realizar una cotización de la presupuestación del proyecto del Tribunal, amparado en el adenda firmado entre el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Tribunal, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso VI. Se conoce oficio DA-233-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Arquitecto Jorge Umaña, de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual informa que en atención a solicitud planteada por el Ing. Marial Rivera, le solicita atender las indicaciones solicitadas por medio de correo electrónico el día jueves 23 de abril en horas de la tarde, mismas que no fueron vistos con su persona debido a que la reunión fue en horas de la mañana, entre ellas:

- a. Especificaciones técnicas de sistema de bombeo. Incluye especificaciones para tanque hidroneumático, bomba de agua lluvia, bomba de aguas servidas y bomba de tanque para sistema de emergencia.
- b. Falta detalle de ubicación de registros pluviales y cualquier observación sobre las tuberías de desfogue que se conversaron en la última reunión.
- c. Con respecto al ascensor, los datos que puso don Alejandro incluyen una línea de ascensor, pero no define exactamente el tamaño del equipo (cantidad de personas o peso). Ustedes tienen algún dato o referencia similar que permita definir exactamente la capacidad de personas y/o peso para las necesidades del edificio.
- d. Especificaciones técnicas del aire acondicionado. Incluye la ubicación, tamaño de equipo, entre otros.
- e. Planos del aire acondicionado. Hacen falta los detalles de planos de los aires, para ser incluido con la totalidad de las láminas.

- f. En el cartel de licitación, se hace referencia a un sistema de ajuste de precios, pero, no viene el texto necesario. Usted nos puede facilitar la información del esquema de reajuste de precios para poder incluirlo en el documento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-233-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Arquitecto Jorge Umaña, de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual informa que en atención a solicitud planteada por el Ing. Marial Rivera, le solicita atender las indicaciones solicitadas por medio de correo electrónico el día jueves 23 de abril en horas de la tarde, mismas que no fueron vistos con su persona debido a que la reunión fue en horas de la mañana, entre ellas:

- a. Especificaciones técnicas de sistema de bombeo. Incluye especificaciones para tanque hidroneumático, bomba de agua lluvia, bomba de aguas servidas y bomba de tanque para sistema de emergencia.
- b. Falta detalle de ubicación de registros pluviales y cualquier observación sobre las tuberías de desfogue que se conversaron en la última reunión.
- c. Con respecto al ascensor, los datos que puso don Alejandro incluyen una línea de ascensor, pero no define exactamente el tamaño del equipo (cantidad de personas o peso). Ustedes tienen algún dato o referencia similar que permita definir exactamente la capacidad de personas y/o peso para las necesidades del edificio.
- d. Especificaciones técnicas del aire acondicionado. Incluye la ubicación, tamaño de equipo, entre otros.
- e. Planos del aire acondicionado. Hacen falta los detalles de planos de los aires, para ser incluido con la totalidad de las láminas.
- f. En el cartel de licitación, se hace referencia a un sistema de ajuste de precios, pero, no viene el texto necesario. Usted nos puede facilitar la información del esquema de reajuste de precios para poder incluirlo en el documento.

2. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso VII. Se conoce oficio DA-234-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite oficio del Banco de Costa Rica BI2015-04-064 de fecha 22 de abril de 2015, en donde se anexa Reglamento del Comité de Vigilancia Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-234-2015, de fecha 27 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite oficio del Banco de Costa Rica BI2015-04-064 de fecha 22 de abril de 2015, en donde se anexa Reglamento del Comité de Vigilancia Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso I. Se conoce oficio DA-210-2015, de fecha 20 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite oficio UEP-018-04-15, de fecha 15 de abril de 2015, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con la factura N° 012198, por un monto de ¢4.050.000,00 (cuatro millones cuenta mil colones con 00/100).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-210-2015, de fecha 20 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite oficio UEP-018-04-15, de fecha 15 de abril de 2015, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con la factura N° 012198, por un monto de ¢4.050.000,00 (cuatro millones cuenta mil colones con 00/100), se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso II. Se conoce oficio DA-211-2015, de fecha 20 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre las tareas que está realizando la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-211-2015, de fecha 20 de abril de 2015, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre las tareas que está realizando la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Inciso III. La M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, informa sobre el correo electrónico remitido por el Señor Carlos Arbuola López, de Fideicomiso del Banco de Costa Rica, respecto a la declaración infructuosa del concurso de la Unidad Administradora de Proyectos del Fideicomiso, debido a las siguientes razones:

1. Se recibieron solo dos ofertas al momento de la apertura del concurso.
2. Una de las ofertas excedía el monto del presupuesto del fideicomiso (¢72.000.000,00) razón por la cual y apegado al artículo 30 inciso “c” del Reglamento de Contratación Administrativa, se le hizo la consulta al proveedor para ver si podía ajustar su oferta al presupuesto de la contratación.
3. El Oferente ajustó su oferta al monto presupuestado pero la condiciona para que una misma persona realizara dos puestos solicitados en el cartel, razón por la cual al realizar la consulta a la División Jurídica del banco la misma indica que dicha oferta NO estaría ofreciendo las mismas condiciones de la oferta original por lo cual se debía considerar inelégible.

4. La segunda empresa no cumplió con los requisitos de admisibilidad donde se le solicitaba experiencia de la empresa y del equipo de trabajo de la UAP en proyectos de Desarrollo Inmobiliario de Edificios pero la experiencia de la misma estaba enfocada en plantas hidroeléctricas razón por la cual también se consideró inelegible.
5. En vista de los puntos anteriormente expuestos, se procedió a declarar el concurso infructuoso, por lo que el viernes pasado se realizó el comunicado oficial por medio de Mer-Link y hasta este próximo viernes 24 vence el plazo para las apelaciones.
6. En caso de que ningún oferente presente ninguna apelación el próximo lunes 27 de abril estaríamos publicando de nuevo el concurso y la apertura estaría para el 19 de mayo aproximadamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, informa sobre el correo electrónico remitido por el Señor Carlos Arbuola López, de Fideicomiso del Banco de Costa Rica, respecto a la declaración infructuosa del concurso de la Unidad Administradora de Proyectos del Fideicomiso, debido a las siguientes razones:

1. Se recibieron solo dos ofertas al momento de la apertura del concurso.
2. Una de las ofertas excedía el monto del presupuesto del fideicomiso (¢72.000.000,00) razón por la cual y apegado al artículo 30 inciso “c” del Reglamento de Contratación Administrativa, se le hizo la consulta al proveedor para ver si podía ajustar su oferta al presupuesto de la contratación.
3. El Oferente ajustó su oferta al monto presupuestado pero la condiciona para que una misma persona realizara dos puestos solicitados en el cartel, razón por la cual al realizar la consulta a la División Jurídica del banco la misma indica que dicha oferta NO estaría ofreciendo las mismas condiciones de la oferta original por lo cual se debía considerar inelegible.
4. La segunda empresa no cumplió con los requisitos de admisibilidad donde se le solicitaba experiencia de la empresa y del equipo de trabajo de la UAP en proyectos de Desarrollo Inmobiliario de Edificios pero la experiencia de la misma estaba enfocada en plantas hidroeléctricas razón por la cual también se consideró inelegible.

5. En vista de los puntos anteriormente expuestos, se procedió a declarar el concurso infructuoso, por lo que el viernes pasado se realizó el comunicado oficial por medio de Mer-Link y hasta este próximo viernes 24 vence el plazo para las apelaciones.
6. En caso de que ningún oferente presente ninguna apelación el próximo lunes 27 de abril estaríamos publicando de nuevo el concurso y la apertura estaría para el 19 de mayo aproximadamente.

Se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para estudio y análisis de los Señores Jueces, para la sesión del miércoles 06 de mayo de 2015.

Al ser las 14:00 horas se finaliza la sesión administrativa.

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
PRESIDENTA

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora
SECRETARIA